

# Aviso y Formulario de Quejas para Escuelas Chárter Instrucciones para Escuelas Chárter:

Santa Clara County Office of Education

1290 Ridder Park Drive

San Jose, CA 95131-2304

<https://www.sccoe.org/Pages/SCCOE%20Home.aspx>

## Información para Padres:

Por favor revise la información en el sitio web del Aviso de Quejas para Escuelas Chárter en <https://www.cde.ca.gov/sp/ch/cscomplaint.asp> para información sobre como obtener el formulario correcto de su escuela chárter. Aviso de Quejas para Escuelas Chárter Requisitos del Código de Educación de California La Sección 47605(d)(4) del Código de Educación (EC) de California

([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=E DC](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=E DC)) declara lo siguiente:

- Una escuela chárter no deberá desanimar a un alumno de inscribirse o buscar inscribirse en una escuela chárter por cualquier razón, incluyendo, pero no limitado a, el rendimiento académico del alumno o porque el alumno muestra cualquiera de las siguientes características:
  - Bajo rendimiento académicamente
  - De bajos recursos económicos (determinado por elegibilidad para cualquier programa de comida gratuita o a precio reducido)
  - Estudiante Aprendiendo Inglés Como Segundo Idioma
  - Etnicidad
  - Joven de hogar temporal
  - Persona sin hogar
  - Nacionalidad
  - Abandonado o delincuente
  - Raza
  - Orientación Sexual
  - Alumnos con discapacidades
- Una escuela chárter no deberá solicitar los registros de un alumno o requerir que el padre, tutor, o alumno entregue los registros del alumno a la escuela chárter antes de la matriculación.
  - Una escuela chárter no deberá animar a un alumno actualmente asistiendo a la escuela chárter a desmatricularse de la escuela chárter o trasladarse a otra escuela por cualquier razón (excepto por suspensión o expulsión).
  - Este aviso será publicado en el sitio web de internet de una escuela chárter y una escuela chárter proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor, o alumno pregunta sobre la matriculación; (2) antes de llevar a cabo una lotería de matriculación;

(3) antes de la desmatriculación de un estudiante. Procedimientos para Presentar Quejas Para entregar una queja, complete el Formulario de Quejas para Escuelas Chárter y entregue el formulario al autorizador de la escuela chárter, electrónicamente o por copia en papel, al siguiente sitio.

**Formulario de Quejas para Escuelas Chárter**

Nombre:

Correo Electrónico:

Dirección Postal:

Fecha del Problema:

Número Telefónico:

**Escuela Chárter**

La Sección 47605(d)(4) del Código de Educación (EC) de California permite a un padre o tutor presentar una queja al autorizador de la escuela chárter cuando una escuela chárter desanima la matriculación de un alumno, requiere los registros antes de la matriculación, o anima a una estudiante a desmatricularse. Por favor identifique la base para esta queja abajo, con hechos específicos, que apoya su queja. Base de la queja (marque todas las que aplican):

- Alumno fue desanimado de matricularse o buscar matricularse en la escuela chárter.
- Registros fueron solicitados ser entregados a la escuela chárter antes de la matriculación.
- Alumno fue animado a desmatricularse de la escuela chárter o trasladarse a otra escuela.

Por favor proporcione más detalles:

